

## LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL

# AUTORIZA VENTA DE BONO DE COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 17 JUN 2010

# DECRETO EXENTO Nº 3811

#### VIS TOS:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, de fecha 10 Junio de 2010, para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24-03-2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1°.- Autorízase a la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día Viernes 30 Julio de 2010 a las 12:30 horas, en radio Estrella del Norte, programa Vocero Comunal, son 1.100 números, cada uno tendrá un valor \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

 PRIMER PREMIO
 : 150.000. 

 SEGUNDO PREMIO
 : 80.000. 

 TERCER PREMIO
 : 40.000. 

 CUARTO PREMIO
 : 20.000. 

 QUINTO PREMIO
 : 20.000. 

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Asociación.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

ROR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

MARTIN MOLINA YAÑEZ SECRETARJO MUNICIPAL (SE JORGE NELSON TORRES TORRES

DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

PUBLICO MUNICIPAL

ON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADMINISTRADOR

### DISTRIBUCION:

- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE VALLENAR
- Gobernación Provincial
- D.AJ.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch Of de Partes